

Funciones del depositario

Caja de Ingenieros ejerce las funciones de depósito y administración de los valores mobiliarios y demás activos financieros pertenecientes a las IIC de Caja Ingenieros Gestión, SGIIC, S.A.U. Caja Ingenieros Gestión es filial de Caja de Ingenieros.

La función de depósito, comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de los activos no custodiables.

Caja de Ingenieros controla los flujos de tesorería de las IIC. En concreto, se asegura de que todos los pagos efectuados por los inversores en el momento de la suscripción se hayan recibido y se hayan depositado en las cuentas de tesorería a nombre de la IIC, y que éstas estén depositadas en una entidad de crédito. Asimismo, Caja de Ingenieros es la única autorizada a abrir cuentas o disponer de saldos de cuentas pertenecientes a las IIC.

Adicionalmente, Caja de Ingenieros recibe y custodia los activos líquidos de las IIC, pudiendo mantener saldos transitorios asociados a la liquidación de compraventas de valores en otros intermediarios financieros que legalmente estén habilitados para ello.

Caja de Ingenieros se asegura de que todos los ingresos o pagos derivados de las suscripciones y los reembolsos se realizan efectivamente, abonándose o cargándose en las cuentas de efectivo de la IIC y en concordancia con los procedimientos previstos por la legislación vigente.

La función de vigilancia y supervisión de Caja de Ingenieros como entidad depositaria comprende, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) La conciliación de las posiciones reportadas por las IIC con las registradas en Caja de Ingenieros.
- b) La supervisión de los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por Caja Ingenieros Gestión para el cálculo del Valor Liquidativo.
- c) El control del cumplimiento de los coeficientes, criterios y límites que establezca la normativa y el folleto de las IIC.
- d) El control de la aplicación de condiciones de mercado en las operaciones realizadas.
- e) La verificación de la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que se debe remitir a la CNMV.

Asimismo, Caja de Ingenieros dispone de procedimientos adecuados para vigilar la actividad de Caja Ingenieros Gestión y dispone de los flujos de información necesarios para ello.

Funciones delegadas

Actualmente, la única función de las anteriormente comentadas que se encuentra en parte delegada, es la función de custodia para el acceso a algunos sistemas de liquidación nacionales e internacionales. Dicha delegación se realiza atendiendo a razones de proporcionalidad y eficiencia en los costes de estructura relacionados con la actividad de custodia de instrumentos financieros.

Los subcustodios a los que Caja de Ingenieros delega la función de depósito son los siguientes:

- Norbolsa S.V en caso de renta variable nacional e internacional.
- BNP Paribas Securities Services, para renta fija internacional.
- Banco Inversis para fondos de gestoras extranjeras.
- Altura Markets, S.V. para derivados listados.

Caja de Ingenieros mantiene una participación del 10% en la entidad Norbolsa, S.V.

Caja de Ingenieros actúa con la debida diligencia en los procesos de selección y nombramiento de los terceros en los que se pretende delegar la función de custodia. Dichos procesos se revisan y supervisan periódicamente. Asimismo, Caja de Ingenieros, dentro del mencionado proceso de revisión anual, analiza la trayectoria, proyección internacional, agilidad y eficiencia del subcustodio, incluyendo el análisis de su calidad crediticia, de su solvencia y de los certificados de calidad, entre otros aspectos.

Gestión de los conflictos de interés

Separación del depositario

Respecto al potencial conflicto de interés relacionado con el flujo de información entre Caja de Ingenieros como entidad depositaria y Caja Ingenieros Gestión como entidad gestora, se han previsto e implementado las siguientes medidas:

- La información derivada de las funciones que desempeña Caja de Ingenieros como entidad depositaria no se encuentra al alcance, ni directa ni indirectamente, del personal de Caja de Ingenieros Gestión, a excepción de la información necesaria prevista para ejercer las funciones de supervisión y vigilancia.
- Los centros de actividad de Caja Ingenieros Gestión y de Caja de Ingenieros se encuentran en domicilios distintos.
- Los empleados de cada entidad lo son exclusivamente de cada una.
- Los aplicativos informáticos de gestión y las Bases de Datos no son comunes. Cada entidad tiene sus aplicativos y sus bases de datos.
- No existen consejeros ni directivos comunes en las dos entidades.

Conflictos de interés generales

Caja Ingenieros, en el desempeño de sus actividades como entidad depositaria, actúa honesta, equitativa y profesionalmente, con independencia, y únicamente en el interés de las IIC y de sus partícipes.

Caja Ingenieros no realiza actividades respecto a las IIC o respecto a Caja Ingenieros Gestión cuando actúe por cuenta de las IIC, que puedan generar conflictos de interés entre las IIC, sus inversores y ellas mismas.

Conflictos de interés derivados de la delegación de la función de depósito

En el curso normal de las actividades como entidad depositaria de IIC, dada la amplitud y complejidad de las mismas, podrían surgir conflictos de interés, ya sea de forma permanente o puntual. Caja de Ingenieros, como entidad financiera, no es ajena a los posibles conflictos de interés que pueden afectar a las funciones de depositaria. Caja de Ingenieros controla los posibles conflictos de interés que pudieran surgir en el curso de su actividad de subcustodia para proteger a los partícipes, clientes, empleados y cualesquiera otras entidades.

Debido a la dinámica de la actividad de subcustodia, suelen surgir nuevas situaciones de conflictos de interés, por lo que sería inviable proporcionar una lista exhaustiva de ejemplos de conflictos de interés. Por consiguiente, se detallan a continuación algunos de ellas:

- Acceso a información privada o sensible, u otro tipo de información confidencial de un cliente, o relativa a un cliente, y a las operaciones con valores y otros instrumentos financieros en los mercados.
- Asistencia a varios clientes con intereses coincidentes respecto a una operación en particular.
- Toma de decisiones en materia de asignación de activos.
- Incentivos ofrecidos por parte de los subcustodios.

Caja de Ingenieros ha de resolver los conflictos de interés, ya sean reales o potenciales, para que no se saque provecho de ese tipo de situaciones y no se incumplan las obligaciones para con los clientes y partícipes.

Las líneas de actuación que se deberán seguir para resolver una situación de conflicto de interés dependerán de las circunstancias de cada caso. No obstante, Caja de Ingenieros identificará las medidas permanentes diseñadas por cada subcustodio con el objetivo de resolver adecuadamente las situaciones de conflicto de interés, a través de la Política de Gestión de conflicto de interés de cada subcustodio y de las medidas permanentes adoptadas en cada caso.

Caja de Ingenieros está presente en el Consejo de Administración de Norbolsa S.V., como vocal del mismo.